



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. ("MERLIN"), en cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación a la distribución a los señores accionistas, vía distribución de resultados y reservas disponibles de la Sociedad (incluyendo la prima de emisión), que se ha propuesto para su aprobación a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se tiene previsto celebrar el día 5 de abril de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 6 de abril de 2016 (**siendo previsible su celebración en segunda convocatoria**), se informa, a efectos de una mayor claridad, que, conforme lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos Sociales tendrán derecho a la percepción de dicha distribución quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) a las 23.59 horas del día en que la Junta General apruebe la misma.

Madrid, 31 de marzo de 2016.

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.